

"2023, año de la concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista".

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Siendo las **10 horas con 33 minutos** del día **martes 23 de mayo del año 2023**, en el Recinto Municipal de San Quintín, en atención a la convocatoria emitida mediante Oficio **SG/139/2023**, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria** del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín; reuniéndose el **Presidente Jorge Alberto López Peralta, Sindico Procuradora Eunice Mercado Gilbert**, y los **Concejales Regidores, Selvio Ibáñez Guzmán, Celeste Gómez Juárez, Carmen Enid Perez Magaña, Arnulfo Silva Martínez**, para el ejercicio de las atribuciones estipuladas, en el Decreto número 46 expedido por XXIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, mediante el cual se aprueba la creación del Municipio de San Quintín, Baja California, Transitorio SÉPTIMO en el PRIMER y SEGUNDO Artículo del acuerdo número 61 publicado en el Periódico Oficial de Baja California en fecha 02 de octubre del 2020, así como del acuerdo único dictado por el H. Congreso del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California en fecha 22 de diciembre del 2022, mediante el cual se designan a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, así como lo establecido en los **Artículos 43, 51, 58, 59, 60, 61, 62, 64** y demás relativos del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada aplicados de manera supletoria de conformidad con el Artículo 27 último párrafo de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California.

Para conocimiento de los miembros de este Concejo, se informa de la inasistencia de la **Concejal Regidora Anayeli Bautista Tenorio**, toda vez que presento justificante lo anterior con fundamento en el artículo 26 del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada, aplicado de manera supletoria en términos del Decreto número 46.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal.**
- 2. Lectura y aprobación del Orden del Día.**
- 3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior.**
- 4. Aprobación del Dictamen Número 8 de la Comisión de Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente relativo al Dictamen Número 1, que en lo general aprueba la reforma al Artículo 7 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social,**

Enid Perez
[Handwritten signatures and initials]

respecto a la **Iniciativa de Reforma al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de Derechos Político – Electorales de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.**-----

5. **Análisis, discusión y en su caso aprobación de ajuste al salario a los Elementos de la Dirección de Bomberos del Municipio de San Quintín, Baja California.** -----
6. **Aprobación de obras a ejecutar en el primer paquete con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FAISMUN Y FORTAMUN), a cargo de los recursos federales asignados al Municipio de San Quintín, Baja California, Ejercicio Fiscal 2023.** -----
7. **Clausura de la Sesión.** -----

Enid Pérez

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. --

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, declara iniciados los trabajos de la presente Sesión, solicitando a la Secretaria General con facultades de Fedataria la **Lic. Yossagen González Vega** para que se haga el pase de lista, hecho lo anterior se hace constar que se encuentran presentes: **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán, Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez, Sindico Procuradora Eunice Mercado Gilbert, Concejal Regidora Carmen Enid Perez Magaña, Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez, Presidente Jorge Alberto López Peralta.** -----

Acto seguido, en uso de la voz la Secretaria General, la **Lic. Yossagen González Vega** informa al **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, que se cuenta con la asistencia del **Presidente, 4 Concejales Regidores y la Sindico Procuradora** por lo que se declara que existe **Quórum Legal** para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria del martes 23 de mayo del 2023**, del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, solicitando el **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se proceda al **segundo punto** del Orden del día. -----

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita continuar con el punto número **dos** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Lic. Yossagen González Vega**, procede a dar lectura al **Orden del Día:** -----

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaratoria del Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura, discusión y en su caso aprobación del contenido del Acta de la Sesión anterior. -----
4. Aprobación del Dictamen Número 8 de la Comisión de Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente relativo al Dictamen Número 1, que en lo general aprueba la reforma al Artículo 7 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, respecto a la Iniciativa de Reforma al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de Derechos Político – Electorales de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas.-----
5. Análisis, discusión y en su caso aprobación de ajuste al salario a los Elementos de la Dirección de Bomberos del Municipio de San Quintín, Baja California. -----
6. Aprobación de obras a ejecutar en el primer paquete con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FAISMUN Y FORTAMUN), a cargo de los recursos federales asignados al Municipio de San Quintín, Baja California, Ejercicio Fiscal 2023. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

Concluida la exposición del Orden del día, se somete a **votación económica** de los miembros del Concejo el **punto número dos**, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: **6** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones. -----

3.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL CONTENIDO DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR. -----

El **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, solicita pasar al **punto número tres** del Orden del Día, por lo que en uso de la voz la **Secretaria General Lic. Yossagen González Vega**, solicita la dispensa de la lectura del **Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2023** ya que su contenido, es del conocimiento de los miembros del Concejo. -----

Acto seguido la **Lic. Yossagen González Vega**, con autorización del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a votación económica la dispensa de la lectura de la misma, **aprobándose por unanimidad de votos** de los miembros del Concejo presentes con **6** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional, el contenido del **Acta de Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2023**, de acuerdo a la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Sindico Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor)**, **Concejal Regidora Carmen Enid Perez Magaña (a favor)**, **Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor)**, **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor)**, **Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor)**, **Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: **6** votos a favor **0** votos en contra **0** abstenciones.-----

4. APROBACIÓN DEL DICTAMEN NÚMERO 8 DE LA COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE RELATIVO AL DICTAMEN NÚMERO 1, QUE EN LO GENERAL APRUEBA LA REFORMA AL ARTÍCULO 7 APARTADO A DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ASUNTOS INDÍGENAS Y BIENESTAR SOCIAL, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICO – ELECTORALES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS.-----

En uso de la voz la **Secretaria General Lic. Yossagen González Vega**, solicita la dispensa de la lectura completa del Dictamen y solo se lean los antecedentes y resolutivos, toda vez que les fue compartido para observaciones y no se recibió alguna. -----

Acto seguido la **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, se somete a **votación económica** de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional, la dispensa de la lectura completa del **Dictamen Número 8 de la Comisión de Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente relativo al Dictamen Número 1, que en lo general aprueba la reforma al Artículo 7 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, respecto a la**

Enid Peralta

Iniciativa de Reforma al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de Derechos Político – Electorales de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas., Y solo se lean los antecedentes y resolutivos, aprobándose por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: 6 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.-----

En lo que respecta al punto antes mencionado, en uso de la voz **la Concejal Regidora Carmen Enid Perez Magaña**, procede a dar lectura a los antecedentes y resolutivos del Dictamen: -----

**COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CATASTRO
DICTAMEN NO. 8**

DICTAMEN No. 8 DE COMISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, MEDIO AMBIENTE Y CATASTRO DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, RESPECTO AL DICTAMEN No 1 DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y ASUNTOS INDIGENAS Y BIENESTAR SOCIAL, RESPECTO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN MATERIA DE DERECHOS POLITICOS-ELECTORALES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS. Y RECIBIDA EN ESTE CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN EL 5 DE ABRIL DEL 2023. -----

HONORABLE CONCEJO

Fue turnada a la Comisión de Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Ecología Medio Ambiente y Catastro, para su estudio análisis y dictaminación correspondiente el Dictamen No. 1 De Las Comisiones Unidas de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, correspondiente al resolutivo de la Iniciativa de Reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en materia de derechos político-electorales de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas aprobada en sesión ordinaria virtual de fecha 04 de abril del 2023 de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, por lo que sometemos a consideración de este Honorable Concejo el presente dictamen, en base a los siguientes:-----

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and the name 'Enid Perez MA']

II.- ANTECEDENTES.

1. Que el 4 de abril de 2023, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California dirigió Oficio número 006974 al Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, Jorge Alberto López Peralta, para remitir el "Dictamen No. 01 de las Comisiones unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 7º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California".-----

2. Que derivado de la sesión del 20 de abril de 2023, el Concejal Presidente Jorge Alberto López Peralta, solicita a través de la Secretaria General que sea turnado a la Comisión de Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro, para su análisis y dictamen correspondiente al "Dictamen No. 01 de las comisiones unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 7º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de Derechos Políticos Electorales de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas".-----

3. Que en fecha 21 de abril del 2023, se recibió oficio SG/ 110/2023, signado por la Secretaria General del Concejo Municipal fundacional de San Quintín, el expediente del dictamen "Dictamen No. 01 de las comisiones unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 7º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de Derechos Políticos Electorales. -----

4. Que derivado de lo anterior en fecha 16 de mayo del 2023, se llevó a cabo sesión extraordinaria de la Comisión de Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Ecología, Medio Ambiente y Catastro, en la que fue aprobado por los Concejales regidores integrantes de esta, el proyecto de dictamen que hoy se somete a consideración de este Concejo. Por lo que, esta comisión pone a consideración el presente Dictamen bajo los siguientes: -----

End Peralta

RESOLUTIVOS

PRIMERO. - Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano de Baja California en los términos previstos en el resolutive primero del Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, en los términos aprobados en sesión ordinaria virtual celebrada el 04 de abril del 2023 por la XXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

SEGUNDO. - De conformidad con el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, aprobado el presente dictamen por el pleno del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, remítase el acuerdo respectivo a la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, para concluir el procedimiento de reforma constitucional por lo que hace a la manifestación del Municipio de San Quintín. -----

D A D O.- En Sesión Extraordinaria en la Sala de Reuniones del Recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, a los dieciséis días de mayo de dos mil veintitrés. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

El Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzman En uso de la voz manifiesta lo siguiente: -----

Antes de hacer el manifiesto del posicionamiento que su servidor tiene, quisiera hacer el reconocimiento a los compañeros y compañeras de las comunidades indígenas que han llevado el tema de asuntos indígenas a los tribunales. Esto ha sido una lucha de varios años y hoy vemos el fruto de alguno de ellos, así que mi reconocimiento a todos los que de una u otra manera han buscado este mecanismo para poder hacer valer y cumplir los derechos que marca la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. -----

Con el permiso de mis compañeros Concejales: -----

Desde siempre, los pueblos indígenas han debido enfrentar un largo camino para el reconocimiento y respeto efectivo de sus derechos y libertades fundamentales. Fue hasta la década los 80 que se comenzó a abandonar la visión integracionista y de asimilación que imperaba y se empezó a dar un giro hacia una nueva forma de comprender a los pueblos indígenas, su cultura y cosmovisión. -----

Enid Parata

En el caso de México esto se tradujo en la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígena realizada en 2001, misma que reconoció e incorporó los derechos fundamentales de los pueblos originarios en el artículo 2º de la Constitución. De esta manera la Constitución Federal reconoce plenamente a los pueblos indígenas y afromexicanos los siguientes derechos humanos: -----

- Derecho a la vida digna. -----
- Derecho a la propiedad, en virtud de la relación especial que guardan los pueblos indígenas con sus territorios y cuya protección resulta fundamental para el goce de otros derechos de carácter civil, político, económico, social y cultural en particular a la propiedad comunal. -----
- Derecho a la salud. -----
- Derecho de acceso a la justicia. -----
- Derecho al acceso a la cultura. -----
- Derecho a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura. -----
- Derecho a decidir sus formas de convivencia. -----
- Derecho a decidir su organización social, política, económica y cultural. -----
- Derecho a aplicar sus propios sistemas normativos en la regulación y solución de sus conflictos internos, sujetándose a los principios constitucionales. -----
- Derecho a elegir a sus autoridades de acuerdo con sus normas y prácticas y procedimientos. -----

En el ámbito federal podemos afirmar que se ha avanzado notablemente en el reconocimiento constitucional de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, sin embargo no es el caso de las Entidades Federativas, en las cuales existe un gran rezago en materia del reconocimiento pleno a los derechos de los pueblos y comunidades indígenas, el Estado de Baja California no es la excepción y esta situación obliga a un grupo de indígenas de Baja California a demandar ante el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California (TFJEC) el reconocimiento de diversos derechos indígenas, de esta manera el 02 de diciembre de 2018 el Tribunal Electoral declaró fundados los agravios expuestos por los ciudadanos indígenas.-----

Y mediante sentencia dictada en el expediente RI-30/2018, ordeno a la XXII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a que realizara las adecuaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California para lograr el efectivo reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas, de ahí se desprende la obligación del Congreso del Estado para realizar las reformas que hoy se someten a la consideración de este Concejo.-----

En esta tesitura, las reformas realizadas por nuestra legislatura al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California,

Enid Parra M

constituyen un avance parcial en el reconocimiento a los derechos individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas el ejercicio de ciertos derechos fundamentales, como son: -----

El derecho a formar parte de los órganos de gobierno del Estado, el derecho a crear y dirigir instituciones creadas para ellos, el derecho a la vida digna, el derecho a la salud, el derecho para el acceso pleno a la jurisdicción del Estado y para ello, se precisa que en todos los juicios y procedimientos en que sean parte, individual o colectivamente, se deberán tomar en cuenta sus costumbres y especificidades culturales respetando los preceptos de la Constitución Federal.-----

Es en atención a las razones expuestas que desde la convicción personal del de la voz, en las reformas realizadas al artículo 7 de la Constitución quedan pendientes varios derechos que tendrán que contemplarse en las Leyes secundarias o en una posterior reforma al citado artículo, sin embargo no puede negarse que con dichas reformas constituyen un avance en el reconocimiento de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Baja California y por esos motivos la Concejalía a mi cargo vota a favor del Decreto que esta a nuestra consideración. Es cuanto, muchas gracias. -----

Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez en uso de la voz manifiesta lo siguiente: -----

Posicionamiento al Dictamen No. 01 de las Comisiones Unidas de Gobernación y puntos constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, respecto a la iniciativa de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. -----

Es muy importante resaltar el trabajo de nuestros legisladores que plasman en este dictamen, con el cual buscan incorporar a la Constitución de nuestro estado, y ampliar el reconocimiento de los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas nativos y las comunidades indígenas residentes en nuestro estado, motivando la presente reforma en la constitución política de nuestro país, respetando y reconociendo la diversidad cultural, lingüística y étnica con la que cuenta el estado de Baja California.-----

Motivo por el cual es suscrito, sostiene su voto a favor respecto al Dictamen No. 01 mediante el cual se aprueba la reforma del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de la Comisión de Gobernación, Legislación y puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social del Congreso del Estado de Baja California. -----

Enid Pérez MA

No habiendo más manifestaciones al respecto. -----

La Lic. Yossagen González Vega, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, la **aprobación del Dictamen Número 8 de la Comisión de Bienestar Social, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente relativo al Dictamen Número 1, que en lo general aprueba la reforma al Artículo 7 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, de las Comisiones Unidas de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales y Asuntos Indígenas y Bienestar Social, respecto a la Iniciativa de Reforma al Artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en materia de Derechos Político – Electorales de las personas integrantes de los pueblos y comunidades indígenas, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, Síndico Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejal Regidora Carmen Enid Perez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (por los motivos expuestos y por el bienestar de nuestro pueblo a favor).** -----

La Lic. Yossagen Gonzalez Vega informa que el punto antes expuesto **fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: 6 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.** -----

PRESIDENTE: Bien, se instruye a la Secretaría General para que remita copia certificada del presente acuerdo al H. Congreso del Estado de Baja California.

DADO: En el recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 23 días del mes de mayo del 2023.

5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE AJUSTE AL SALARIO A LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE BOMBEROS DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA. -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz al **Presidente Jorge Alberto Lopez Peralta**, para la presentación del punto:

PRESENTACIÓN DEL PUNTO

Concejalas, Concejales Regidores y Sindico Procuradora, como es de su conocimiento los Elementos de la Dirección de Bomberos del Municipio de

Enid Peralta

San Quintín, Baja California, externaron y presentaron argumentos amplios durante el proceso de gestión para que se realizara el análisis y en el caso de ser procedente, incrementar la percepción salarial, lo cual ha sido debidamente revisado por la Dirección de Administración y Finanzas del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, resultado procedente y posteriormente determinado como viable financieramente por lo que en este acto se cuenta con los elementos para ser presentado ante ustedes para su análisis, discusión y en su caso aprobación del mismo.-----

PROPUESTA: Derivado de la viabilidad financiera presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, se pone a consideración del Concejo en Pleno el incremento mensual de \$ 4,701.97 (cuatro mil setecientos un peso 97/00 moneda nacional) al personal adscrito al Departamento de Bomberos del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, lo equivalente a un incremento del 29.34% salarial de sus percepciones. -----

Cabe mencionar que este ajuste que se está considerando es solo para los Elementos que funjan como Bomberos en el Municipio de San Quintín Baja California. -----

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

El Concejal Regidor Arnulfo Silva Martinez, en uso de la voz, se manifiesta al respecto: -----

Compañeros y compañeras Concejales. -----

El suscrito Concejal Regidor Arnulfo Silva Martinez, en mi calidad de Presidente de la comisión de Seguridad Publica y Bomberos; e integrante de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, con fundamento en los artículos 108 fracción III, en relación a los artículos 11 fracción IX, 20, 21, 24 fracción IV del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Ensenada.

Me permito exponer lo siguiente: Con fecha 03 de mayo del presente año, se turnó por parte de la comisión a mi digno cargo Acuerdo Económico de Comisión a la Presidencia de este H. Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, por medio del cual solicita su gestión e intervención en los términos de Ley, para dar el seguimiento correspondiente en temas de viabilidad presupuestal y financiera. A la petición girada por el Coordinador de Bomberos de fecha 16 de marzo de 2023, en el cual solicita entre otras peticiones aumento salarial para el personal de la Dirección de Bomberos acorde a las funciones que realizan. -----

Enric Pérez MA

Desde este punto no me queda mas que: agradecer enormemente a mis compañeros Concejales miembros de la Comisión y del Concejo en pleno, su solidaridad hacia nuestros elementos de Bomberos, quienes todos los días están siempre procurando el bienestar de las familias sanquintinenses. Muchas gracias. -----

El presidente Jorge Alberto López Peralta, en uso de la voz hace una manifestación al respecto: -----

En complemento a lo expuesto anteriormente por el Concejal Regidor Arnulfo Silva Martinez, igualmente agradezco de mi parte y a nombre de los elementos de Bomberos de San Quintín, la disposición que todo el Concejo mostro para generar este estudio y que fuera con la mayor sustentabilidad posible, tomando en cuenta la consideración del trabajo que siempre han hecho los elementos de esta Dirección en favor de los sanquintinenses. -----

Manteniendo el cuidado de la estabilidad financiera de nuestros recursos que están a favor del Gobierno Municipal, siendo esta una de las áreas en las que menos problemas tuvimos por convencernos de generar algún incremento o un mejoramiento en las presentaciones de los elementos de esta Dirección.

No habiendo más manifestaciones al respecto. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, la **aprobación de ajuste al salario a los Elementos de la Dirección de Bomberos del Municipio de San Quintín, Baja California**. De acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Síndico Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor), Concejal Regidora Carmen Enid Perez Magaña (a favor), Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor), Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor), Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor), Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor).** -----

La **Lic. Yossagen Gonzalez Vega**, informa que el punto antes expuesto fue aprobado **por unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: 6 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.** -----

PRESIDENTE: Una vez aprobado, se instruye a la Dirección de Administración y Finanzas a que proceda a hacer los ajustes y asignaciones presupuestales que de ello se deriven incluyendo el impacto en la proyección por el resto del año, dando aviso a este Concejo de los mismos. -----

Enid Perez M

De la misma manera se instruye a la Oficialía Mayor de este Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California para que realice la actualización respectiva en los tabuladores, plantilla de personal y nómina. -----

DADO: En el Recinto del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín a los 23 días del mes de mayo del 2023. -----

6.-APROBACIÓN DE OBRAS A EJECUTAR EN EL PRIMER PAQUETE CON RECURSO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES (FAISMUN Y FORTAMUN), A CARGO DE LOS RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS AL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, EJERCICIO FISCAL 2023. -----

En lo que respecta al punto antes mencionado, se concede el uso de la voz a el **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzman**, para la presentación del punto. -----

PRESENTACIÓN DEL PUNTO

Conforme a lo anterior, en el **primer paquete de obras** del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (**FAISMUN**) se solicita la aprobación de las siguientes obras: -----

NO.	NOMBRE OFICIAL DE LA OBRA
1	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN "PRIMARIA NETZAHUALCOYOTL", LOCALIDAD BENITO GARCÍA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
2	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO ACCESO A COBACH, LOCALIDAD SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
3	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DEPORTIVA "LAS MISIONES", LOCALIDAD LAS MISIONES, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
4	ALUMBRADO PÚBLICO EN PARCELA 16, LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
5	RED DE AGUA POTABLE EN PARCELA 94, LOCALIDAD VICENTE GUERRERO, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

Enid Pérez

6	CONSTRUCCIÓN DE AULA DIDÁCTICA EN "TELESECUNDARIA #78", LOCALIDAD CAMALU, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
7	CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN "ESCUELA PRIMARIA OCTAVIO PAZ" LOCALIDAD SAN QUINTÍN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
8	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS DIDÁCTICAS EN "PRIMARIA MARGARITA MAZA DE JUÁREZ" LOCALIDAD NUEVO CENTRO DE POBLACIÓN, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
9	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN "PRESCOLAR VE'E NAVALI", LOCALIDAD EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
10	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN "JARDÍN DE NIÑOS LA CORREGIDORA", LOCALIDAD EL PAPANOTE, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

[Handwritten signature]

Enric Pérez M

Para ello, es necesario el ajuste de las siguientes partidas presupuestales: --

PARTIDAS	MONTO
61201	\$ 12,700,000.00
61401	\$ 7,500,000.00
TOTAL, DE INVERSIÓN FAISMUN	\$ 20,200,000.00

[Handwritten signature]

Respecto al recurso del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FORTAMUN)**, se solicita la aprobación de las siguientes obras y adquisiciones: -----

NO	NOMBRE OFICIAL DE LA OBRA
1	CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MUNICIPAL DE ATENCIÓN CANINA Y FELINA, LOCALIDAD EJIDO NUEVO MEXICALI, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
2	CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, LOCALIDAD ABERLADO L. RODRIGUEZ, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
3	REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "ALFONSO ESPINOZA ROMO", LOCALIDAD EL ROSARIO DE ARRIBA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
4	REMODELACIÓN DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL "IGNACIO AMEZCUA BATRES" LOCALIDAD VILLA DE JESÚS MARÍA, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.
5	INSTALACIÓN DE SEMÁFORO EN CARRETERA TRANSPENINSULAR Y AVENIDAD AZUCENA, LOCALIDAD SANTA FE, MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, B.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NO.	ADQUISICIONES FORTAMUN
1	MOBILIARIO PARA EL EDIFICIO DE FINANZAS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS
2	MOBILIARIO PARA ESTACIÓN DE BOMBEROS E1
3	2 MOTOCONFORMADORAS PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS
4	CAPACITACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
5	EVALUACIÓN EN COMPETENCIAS BÁSICAS PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
6	CURSO EN MATERIA DE JUSTICIA CIVICA PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
7	10 RADIOS DE COMUNICACIÓN MATRA (10 TERMINAL PORTATIL) PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
8	5 RADIO BASE PARA LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
9	UNIFORMES TÁCTICOS PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL (160 CAMISA TÁCTICA, 160 PANTALÓN TACTICO, 80 BOTAS 5.11.)
10	10 CHALECOS BALISTICO PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
11	20 PLACAS NIVEL IV PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL
12	15 FORNITURAS PARA LOS ELEMENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

[Handwritten signature]

Enid Pérez

Para ello se requiere los ajustes presupuestales de las siguientes partidas: --

PARTIDAS	MONTO
62201	\$ 20,350,000.00
61701	\$ 3,000,000.00
56301	\$ 24,241,830.80
33401	\$ 451,000.00
56501	\$ 1,078,963.91
27101	\$ 1,039,775.00
28301	\$ 523,160.00
51101	\$ 1,373,963.16
TOTAL, DE INVERSIÓN FORTAMUN	\$ 52,058,692.87

[Handwritten signature]

Acto seguido se pregunta a los Concejales Regidores presentes **¿si desean manifestarse al respecto?** -----

El concejal Selvio Ibáñez Martínez, en uso de la voz manifiesta lo siguiente: -----

Como sabrán tanto obras y adquisiciones es un tema que la comunidad está a la espera, mismas que hemos priorizado para este año y es un tema muy relevante para lo que se requiere tanto en obras y servicios para el Municipio de San Quintín. -----

La Concejal Regidora Celeste Gomez Juárez, en uso de la voz manifiesta lo siguiente: -----

nada más para hacer un recordatorio que este es un primer paquete y no es el total de la inversión, se seguirá trabajando y priorizando en las demás necesidades que tienen el municipio. -----

No habiendo más manifestaciones al respecto. -----

La **Lic. Yossagen González Vega**, por instrucciones del **Presidente Jorge Alberto López Peralta**, somete a **votación nominal** de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín, la **Aprobación de obras a ejecutar en el primer paquete con recurso del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones (FAISMUN Y FORTAMUN)**, a cargo de los recursos federales asignados al Municipio de San Quintín, Baja California, Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo con la información anterior, iniciando de derecha a izquierda, **Síndico Procuradora Eunice Mercado Gilbert (a favor)**, **Concejal Regidora Carmen Enid Perez Magaña (a favor)**, **Concejal Regidor Arnulfo Silva Martínez (a favor)**, **Concejal Regidor Selvio Ibáñez Guzmán (a favor)**, **Concejal Regidora Celeste Gómez Juárez (a favor)**, **Presidente Jorge Alberto López Peralta (a favor)**. -

La **Lic. Yossagen Gonzalez Vega** informa que el punto antes expuesto fue aprobado por **unanimidad de votos de los miembros del Concejo presentes con: 6 votos a favor 0 votos en contra 0 abstenciones.** -----

7. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Continuando con el Orden del Dia, el punto **número siete**, corresponde a la **Clausura de la Sesión**, Siendo las **11 horas con 14 minutos del martes**

Enid Peralta

23 de mayo del 2023, no existiendo asuntos pendientes por desahogar. El Presidente Jorge Alberto López Peralta, da por terminada la presente Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín


**Secretaria Fedataria
Lic. Yossagen Gonzalez Vega**


**Presidente
Jorge Alberto López Peralta**


**Concejal Regidora
Celeste Gómez Juárez**


**Concejal Regidor
Selvio Ibáñez Guzmán**


**Concejal Regidor
Arnulfo Silva Martínez**


**Síndico Procuradora
Eunice Mercado Gilbert**


**Concejal Regidora
Carmen Enid Pérez Magaña**